

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Don (Doña) ⁽¹⁾ Francisco Medina Reyena DNI. 5.168.858-E
como miembro electo de ⁽²⁾ Corporación Municipal Caudete, perteneciente
a la candidatura presentada por ⁽³⁾ Partido Popular (PP)
en las elecciones locales celebradas el día 24 Mayo, en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 75, apartado 7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases
de Régimen Local, con referencia a la fecha de ⁽⁴⁾ 13 de Junio, formula
la siguiente DECLARACIÓN de bienes patrimoniales:

1. BIENES Y DERECHOS

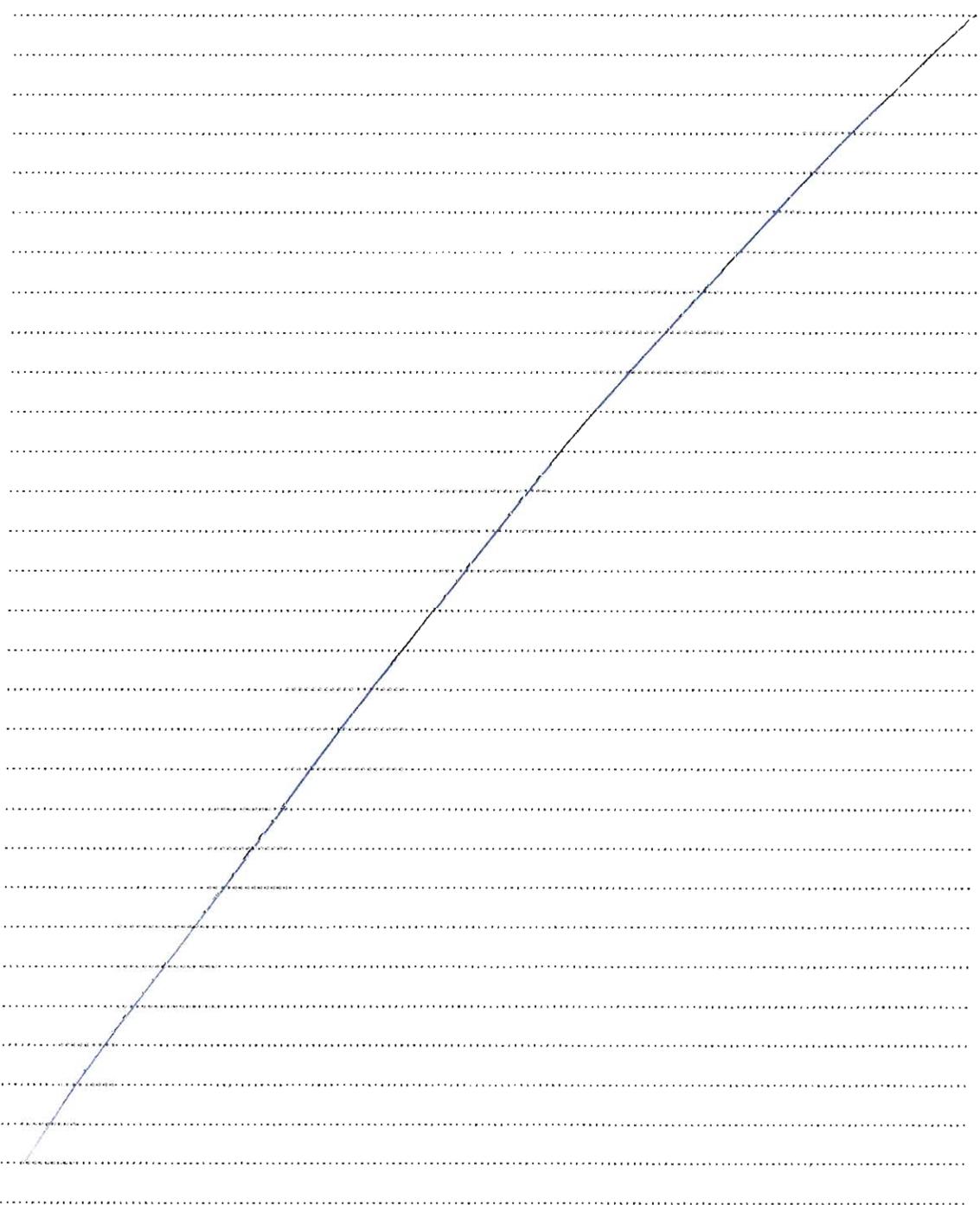
A) Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Finca en R-7 (suelo rustico Urbanizable)
Avd. Virgen de Gracia, nº 149, C.P. 02660
Con una superficie de terreno de dieciséis
áreas, veinte centiáreas. Construidos doscientos
setenta metros cuadrados. Util: Doscientos treinta
y cuatro metros, cincuenta y cinco decímetros
cuadrados.
Dentro del perímetro hay construida una
vivienda unifamiliar aislada que se desarrolla
en tres plantas con una superficie total
construida de 270m² y util del 234,55m²,
dentro del mismo perímetro hay construida
otra vivienda auxiliar en planta baja de
65m².

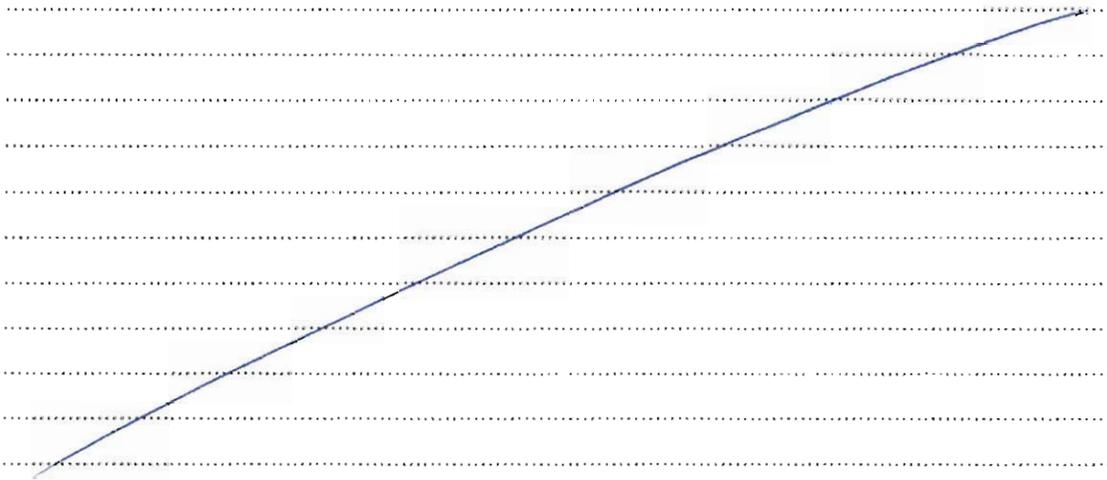
(1) "... con D.N.I. número ..."
(2) Nombre de la Corporación.
(3) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.
(4) "toma de posesión", "cese" o "modificación de las circunstancias de hecho".

B) Bienes inmuebles de naturaleza rústica.

C) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales.



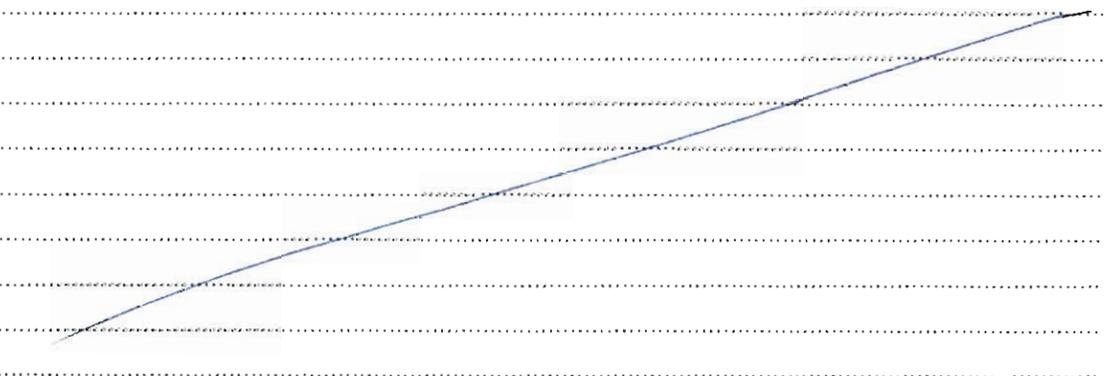
D) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas de gestión de tesorería, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.



E) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios. ⁽¹⁾



F) Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad. ⁽²⁾



(1) Deuda pública, Obligaciones, Bonos y demás valores negociados en mercados organizados, y Certificados de Depósito, Pagarés, Obligaciones, Bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.

(2) Acciones y participaciones en el capital social o fondos propios de entidades jurídicas, sociedades y Fondos de Inversión, negociadas o no negociadas en mercados organizados, y participaciones en el capital social de Cooperativas.

G) Seguros de vida.

H) Rentas temporales o vitalicias.

I) Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículo, embarcaciones y aeronaves.

Ford Transit F MIX	AB-4662-J
Montesa comando 150	GS-34200
Montesa comando 175	AB-25616
Vespa L	49 C9467BK4

2. DEUDAS

Sendos prestamos hipotecarios con valor inicial de: uno ciento setenta mil euros y otro de cincuenta mil euros.
Pendiente de pago a la gestión tributaria en impuestos de vehículos de tracción, c/c denominados **IBT**, dos mil cuatrocientos ochenta con setenta y seis euros.

En Caudete, a 12
de JUNIO de dos mil quince

El (La) declarante,

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) FRANCISCO MEDINA REQUENA la anterior declaración de bienes patrimoniales, que consta de 4 folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en Caudete, a 12/06/2015
de de dos mil

Se hace constar que D. Francisco Medina Requena no presenta la declaración IRPF 2014 por que no presenta.



Continúa al folio..... del tomo